NUMERO DE PROCESO	**MÍNIMA CUANTÍA No MC-072-2026**
OBJETO	**REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y DEMÁS ÁREAS COMUNES UBICADAS EN LOS SECTORES DE LA SUBESTACIÓN DE ENERGÍA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANALISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección, no se hace necesario realizar un análisis financiero detallado del sector, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y recreativo para el desarrollo de jornadas de integración comunitaria, actividades que son ampliamente ofertadas en el mercado local, regional y nacional por personas naturales y jurídicas dedicadas a la organización de eventos recreativos, culturales y deportivos. El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas por la entidad, previa acreditación del cumplimiento de las actividades ejecutadas y la correspondiente certificación expedida por el supervisor del contrato. Los costos asociados a la ejecución incluyen personal de apoyo, materiales recreativos, logística, transporte, montaje,

	coordinación y demás elementos requeridos para el desarrollo de los torneos vacacionales de juegos tradicionales y de mesa.. 2. **ASPECTO TECNICO.** Los servicios requeridos corresponden al apoyo logístico, operativo y técnico necesario para la organización, coordinación y ejecución de jornadas recreativas y de integración comunitaria mediante la realización de torneos vacacionales de juegos tradicionales y de mesa, dirigidos a diferentes grupos poblacionales del municipio. Las actividades requeridas son ofrecidas ampliamente por operadores logísticos, organizaciones comunitarias, gestores deportivos y recreativos, fundaciones, asociaciones y demás personas naturales o jurídicas con experiencia en la ejecución de eventos recreativos, culturales y deportivos. Para su desarrollo se requiere capacidad de coordinación, convocatoria, organización de actividades lúdicas, suministro de elementos recreativos y apoyo operativo para garantizar la participación de la comunidad. El comité técnico considera que los servicios requeridos pueden prestarse de manera eficiente y oportuna dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la recreación, la integración social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. **REGULATORIO:** Los servicios objeto de la presente contratación no se encuentran sujetos a restricciones especiales para su prestación o comercialización, toda vez que corresponden a actividades de apoyo logístico, recreativo y comunitario de libre oferta en el mercado. Los posibles oferentes deberán cumplir con los requisitos legales, tributarios, comerciales y demás disposiciones vigentes aplicables para contratar con entidades estatales. La presente contratación se desarrollará conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulan la contratación pública en Colombia.

ESTUDIO DE LA OFERTA.	**¿Quién vende?** La entidad ha identificado la existencia de una amplia oferta de posibles contratistas en el mercado local, regional y nacional con capacidad para ejecutar actividades recreativas, deportivas, culturales y comunitarias. Entre ellos se encuentran operadores logísticos, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas organizadoras de eventos, gestores deportivos y recreativos, así como personas naturales con experiencia en la planeación y ejecución de actividades de integración comunitaria. Para el análisis de la oferta, la entidad consultó procesos similares adelantados por otras entidades públicas a través de la plataforma SECOP, evidenciando pluralidad de oferentes con experiencia y capacidad operativa para desarrollar jornadas recreativas, festivales comunitarios, encuentros deportivos y actividades de aprovechamiento del tiempo libre. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los servicios requeridos se ejecutan mediante la planeación, organización, coordinación y desarrollo de las actividades programadas por la entidad, incluyendo la logística necesaria para la realización de los torneos vacacionales de juegos tradicionales y de mesa. Los oferentes cuentan con la capacidad de suministrar personal de apoyo, elementos recreativos, equipos logísticos y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las jornadas comunitarias. Los costos asociados a la operación, transporte, coordinación, montaje, ejecución y cierre de las actividades se encuentran incorporados dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad en el estudio de mercado correspondiente.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó mediante la revisión de antecedentes contractuales del Municipio de Caucasia y de otras entidades territoriales relacionados con la organización de eventos recreativos, deportivos, culturales y comunitarios, orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre. Para tal efecto, se consultaron procesos publicados en la plataforma SECOP relacionados con jornadas recreativas, festivales comunitarios, encuentros deportivos, actividades lúdicas y programas de integración social, evidenciando la existencia recurrente de este tipo de necesidades en las entidades públicas y la disponibilidad de oferentes con capacidad para atenderlas.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO
Cuantia	$5,548,665
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO
Municipio	Boyacá: San Luis de Gaceno
Estado	Liquidado
Tipo	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	11-13-629189
Número del Proceso	MSLG-MC-016 DE 2011
Fecha	2011-12-05
Última Revisión	2021-02-13
Ver la Página Oficial	727 Relacionados

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCION QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

El municipio de Caucasia, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la administración, conservación, protección y mejoramiento del espacio público, tiene la responsabilidad de promover acciones que permitan mantener espacios adecuados para el disfrute de la comunidad, garantizando condiciones ambientales, paisajísticas y de bienestar colectivo.

El espacio público constituye un elemento fundamental para el desarrollo social y ambiental del municipio, debido a que las zonas verdes, jardines y áreas comunes aportan beneficios relacionados con la calidad ambiental, la regulación de temperatura, la reducción de impactos generados por las condiciones climáticas, la generación de espacios agradables para la población y el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia los lugares de uso colectivo.

Actualmente, algunos sectores del municipio presentan afectaciones en sus zonas verdes debido al deterioro progresivo de la cobertura vegetal, pérdida de especies ornamentales y arbóreas, envejecimiento natural del material vegetal existente, condiciones ambientales propias de la región y la necesidad de renovación paisajística de espacios que requieren recuperación y mantenimiento. Estas condiciones generan una disminución en la calidad visual y ambiental de los espacios públicos, afectando la percepción del entorno y limitando el aprovechamiento adecuado de estas áreas por parte de la comunidad.

Los sectores de la Subestación de Energía, Carrera 21 y Carrera 22 del municipio de Caucasia han sido identificados como zonas que requieren acciones de recuperación y fortalecimiento vegetal, mediante la incorporación de nuevas especies arbóreas y ornamentales, así como el suministro de insumos necesarios para mejorar las condiciones del suelo y garantizar el adecuado establecimiento del material vegetal.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación orientado al suministro de material vegetal, insumos y elementos complementarios, que permita disponer de árboles, plantas ornamentales, tierra vegetal, abonos, fertilizantes, tutores y demás elementos necesarios para apoyar las acciones de mejoramiento y recuperación de estas zonas verdes.

El suministro de árboles tipo Pino Hindú permitirá fortalecer la presencia arbórea en los espacios intervenidos, generando zonas con mayor cobertura vegetal y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno. De igual manera, la adquisición de plantas ornamentales permitirá recuperar jardines y áreas verdes mediante la incorporación de especies de diferentes características y colores, aportando al embellecimiento paisajístico y a la transformación positiva de los espacios comunes.

Así mismo, el suministro de tierra vegetal, abonos, fertilizantes, tutores y elementos de soporte resulta indispensable para garantizar que el material vegetal adquirido cuente con las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo, fortaleciendo su adaptación al lugar de establecimiento y aumentando la durabilidad de la intervención realizada.

La ejecución de este proceso permitirá al municipio contar con los elementos necesarios para adelantar acciones de recuperación ambiental y paisajística, mejorar la imagen de sectores estratégicos, fortalecer la apropiación ciudadana del espacio público y proporcionar ambientes más agradables, seguros y funcionales para residentes y visitantes.

En este sentido, la contratación del "Suministro de material vegetal, insumos y elementos complementarios para el mejoramiento del espacio público mediante la recuperación y embellecimiento de las zonas verdes y demás áreas comunes ubicadas en los sectores de la Subestación de Energía, Carrera 21 y Carrera 22 del municipio de Caucasia, Antioquia" se encuentra debidamente justificada, toda vez que responde a una necesidad real de la administración municipal relacionada con el mejoramiento ambiental, la conservación del

Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	**HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027**
LINEA ESTRATEGICA 5:	Medio Ambiente para la Responsabilidad y Ética Social
SECTOR:	Vivienda, Ciudad, Territorio
PROGRAMA 4002:	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

PROYECTO BPIN	2024051540023 - Construcción del espacio público en el municipio de Caucasia.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Persona jurídica (contratista) que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de planes de desarrollo de áreas geográficas urbanas o rurales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, planes de manejo ambiental

3.1. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo UNA (01) certificación cuyo valor total sean mayor a 50 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

CODIFGO UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
93141702	Servicios de promoción de la participación ciudadana

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada y directrices impartidas por la supervisión del contrato.
2. Planear, coordinar y desarrollar las jornadas de embellecimiento programadas por el Municipio de Caucasia dentro de los plazos establecidos.
3. Organizar y ejecutar las actividades del proyecto.
4. Garantizar la participación de la comunidad en condiciones de inclusión, respeto, equidad y sana convivencia durante el desarrollo de las actividades.
5. Disponer del personal de apoyo necesario para la adecuada coordinación, orientación y ejecución de las actividades de embellecimiento programas.
6. Suministrar los materiales, implementos, elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
7. Coordinar el suministro para la realización de las jornadas, incluyendo montaje, adecuación y desmontaje de los espacios destinados para las actividades.
8. Acatar las observaciones, recomendaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para prevenir situaciones que puedan afectar la seguridad, el orden o la adecuada ejecución de las actividades programadas.
10. Llevar el registro de asistencia y participación de los beneficiarios de las jornadas recreativas cuando así lo solicite la supervisión.
11. Presentar informes periódicos y un informe final de ejecución que contenga las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, relación de participantes y evidencias correspondientes.
12. Entregar registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes documentales que acrediten la ejecución de las actividades realizadas.
13. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo, protección de datos personales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución contractual.

14. Mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
15. Cumplir integralmente las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la calidad, eficiencia, oportunidad y correcta ejecución de las jornadas recreativas y de integración comunitaria objeto de la contratación.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

a. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

b. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.

c. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 1083 DE 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012.

d. Ejercer la supervisión del contrato.

e. Verificar que el objeto contractual se brinde en las condiciones exigidas.

f. Exigir para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando le sean aplicables.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($ 49.000.000,00)

5. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TECNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($ 49.000.000,00),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número 00362 del 10 de marzo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OOFICIAL
2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción	1.2.3.1.16 - impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos. 1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinación	$25.000.000,00 $24.000.000,00	$ 49.000.000,00

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro de insumos, materiales y elementos necesarios para el trasplante de árboles existentes, incluyendo abono y acondicionadores de suelo requeridos para el manejo adecuado de las especies vegetales.	Und	30	$212.291	$6.368.730
2	Suministro y transporte de plantas ornamentales tipo *Euphorbia milii* (Tú y Yo), *Tradescantia* (Roeo) y *Chlorophytum* (Cintilla), en diferentes colores, incluyendo abono y elementos complementarios.	Und	200	$45.000	$9.000.000
3	Suministro y transporte de árboles tipo Pino Hindú, altura aproximada de 2,00 metros, incluyendo tutor, abono, tierra vegetal y demás elementos necesarios.	Und	40	$452.799	$18.111.960
4	Suministro de tierra vegetal abonada para adecuación y fortalecimiento de zonas verdes.	m^3	100	$60.000	$6.000.000
5	Suministro de abono orgánico y fertilizantes para mantenimiento y recuperación del material vegetal suministrado.	Kg	1.000	$5.000	$5.000.000
6	Suministro de tutores, amarres y elementos de soporte para árboles y plantas ornamentales.	Global	1	$4.519.310	$4.519.310
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL					**$49.000.000**

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, sin exceder vigencia fiscal.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de actas parciales o pago único, correspondiente al cumplimiento total del objeto contractual. El pago se efectuará únicamente después de la entrega, verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato de todos los productos, servicios y evidencias requeridas, incluyendo la ejecución de las actividades culturales, los informes finales, soportes fotográficos, listas de asistencia y demás documentos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente y cumplir con los requisitos legales y tributarios exigidos por la entidad para la disposición del pago. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el contratista, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la contratación estatal.

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.
Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. SUPERVISION.

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por el Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural Minería y Turismo o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Al finalizar la ejecución del contrato, la secretaria certificara que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier memento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de la aceptación de oferta.

Parágrafo Primero. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la aceptación de oferta.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4. Se realiza la determinación de los riesgos previsibles.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN CONTRATISTA	ASIGNACIÓN MUNICIPIO
Retrasos en la ejecución del cronograma de actividades	Media	Media	X	
Falla o falta de disponibilidad de recursos logísticos (sonido y transporte, etc.)	Alta	Media	X	
Cancelación o suspensión de eventos por	Alta	Baja		X

causas externas (condiciones climáticas, medidas sanitarias u otros factores)				
Incumplimiento en la expedición de permisos o autorizaciones municipales requeridas	Alta	Baja		X
Retraso en la entrega de informes, actas y soportes requeridos por la supervisión del contrato	Media	Media	X	
Cambios en las condiciones presupuestales o disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato	Alta	Baja		X
Conflictos o dificultades de coordinación con la comunidad participante o actores involucrados	Media	Media	X	
Alteraciones en la programación de actividades por ajustes o requerimientos de la supervisión	Baja	Media	X	

13. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, el 03 de agosto de 2026.

FIRMA ORIGINAL

JOSE ALEJANDRO SEÑA PEREZ
Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural Mineria y Turismo

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró:	José Alejandro Seña Pérez	Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural Mineria y Turismo	03/08/2026	
Reviso	José Alejandro Seña Pérez	Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural Mineria y Turismo	03/08/2026	
Aprobo	José Alejandro Seña Perez	Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural Mineria y Turismo	03/08/2026	

Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				